



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 010, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 360000-10 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA ROSA HORTENSIA CONTRERAS BENITES

ALGARROBO,

08 FEB 2022

DECRETO: N°

VISTOS:

0330



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 26 de enero del 2022, por don(a) Rosa Hortensia Benites Contreras, para la realización de convenio de pago N° 010.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 151883 de fecha 26.01.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 360000-10 Don (a) **Rosa Hortensia Contreras Benites**, cédula nacional de identidad N° [redacted] con domicilio particular [redacted] quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 26.01.2022, la suma de \$ **176.915.-** (ciento setenta y seis mil novecientos quince pesos) correspondiente a los años 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ **35.383.-** (treinta y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 04 cuotas mensuales de \$ **28.306.-** (veintiocho mil trescientos seis pesos) y la cuota 05 de \$ **28.308.-** (veintiocho mil trescientos ocho pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 FEB 2022
REINGRESO: 15 FEB 2022
FECHA SALIDA:
SERVACIÓN N° 16 FEB 2022

